

Datos del Expediente

Carátula: VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ GARCIA LUIS PEDRO S/ EJECUCIÓN PRENDARIA

Fecha inicio: 27/06/2023 N° de Receptoría: SI - 21202 - 2023 N° de Expediente: SI - 21202 - 2023

Estado: En Letra

Pasos procesales:

Fecha: 12/12/2025 - Trámite: PERITO - ACEPTA CARGO / SE PROVEE - (FIRMADO)

Anterior12/12/2025 9:04:49 - PERITO - ACEPTA CARGO / SE PROVEESiguiente

REFERENCIAS

Despachado en MANIFESTACION - FORMULA (241302955039614821)

Despachado en PERITO - ACEPTA CARGO (241302955039614821)

Domic. Electrónico de Parte Involucrada 20180110373@notificaciones.scba.gov.ar

Domic. Electrónico no cargado como parte 20134071126@CMA.NOTIFICACIONES

Funcionario Firmante 12/12/2025 09:04:48 - VIEYRA Mariano Luis - JUEZ

Nro. Notificación Electrónica 135688816

Nro. Notificación Electrónica 135688817

Trámite Despachado [MANIFESTACION - FORMULA \(247102955039605492\)](#)

Trámite Despachado [PERITO - ACEPTA CARGO \(247202955039605483\)](#)

-- NOTIFICACION ELECTRONICA

Fecha de Libramiento: 12/12/2025 09:04:50

Fecha de Notificación 16/12/2025 00:00:00

Notificado por VIEYRA MARIANO LUIS

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ GARCIA LUIS PEDRO S/ EJECUCIÓN PRENDARIA

SI-21202-2023

San Isidro,

Al escrito presentado el día 1/12/2025 a las 19:57:19 hs: por presentado y por constituido el domicilio procesal en el lugar indicado (art. 40 y 41 del CPCC).

Por constituido el domicilio electrónico denunciado, hágase saber.

En atención a la manifestación formulada, tiénese por aceptado el cargo de martillero para el que fuera designado.

Téngase presente la denuncia de datos formulada y hágase saber.

Conforme lo pedido, déjase aclarado que los importes por los conceptos de comisión del martillero, aportes de ley e IVA deberán ser acreditados al momento de celebrarse la audiencia de adjudicación normada en el art art. 38 del Ac. 3604/12 SCBA.

Asimismo, sin perjuicio de lo dispuesto en el punto V) del decreto de subasta, autorízase al comprador a depositar los montos por los conceptos indicados en el párrafo que antecede en la cuenta que a tal fin denuncie el experto.

Nótese que la entrega de la posesión se realizará a través del mandamiento correspondiente con intervención del perito martillero interviniente -Sr. Mariano Manuel ESPINA RAWSON-.

En virtud de lo peticionado en el punto V, teniendo en cuenta el valor del rodado, lo oportunamente solicitado por el acreedor ejecutante y, el compromiso asumido respecto de efectuar la publicidad mencionada, déjase sin efecto la publicación de edictos ordenada con fecha 26/11/2025 - punto II- en relación al diario de la zona ("El Pregonero" del Partido de Tigre) y, redúcese por el término de 1 día en el boletín oficial (art. 574 del CPCC).

Ténganse presentes las autorizaciones conferidas y hágase saber.

Al escrito presentado el día 1/12/2025 a las 19:29:53 hs: atento las manifestaciones vertidas por el martillero en el escrito a despacho y en virtud de el monto de la deuda por infracciones de tránsito que surge de la Página Oficial del Gobierno de la Provincia de Bs.As. déjese constancia en los edictos a librarse en autos, que las deudas que posee el automotor objeto del remate en concepto de infracciones de tránsito, no serán soportadas por el eventual adquirente.

Sin perjuicio de ello, las infracciones que posea el bien subastado sólo serán a cargo del adquirente en tanto y en cuanto ellas sean devenegadas con posterioridad a la toma de posesión del rodado adquirido.

FCC

Mariano Luis VIEYRA

JUEZ

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



VIEYRA Mariano Luis
JUEZ

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

Datos del Expediente

Carátula: VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ GARCIA LUIS PEDRO S/ EJECUCIÓN PRENDARIA

Fecha inicio: 27/06/2023Nº de Receptoría: SI - 21202 - 2023Nº de Expediente: SI - 21202 - 2023

Estado: En Letra

Pasos procesales:

Fecha: 03/06/2026 - Trámite: OFICIO ELECTRONICO - (FIRMADO)

[Anterior](#)03/06/2026 9:49:16 - OFICIO ELECTRONICO[Siguiente](#)

REFERENCIAS

Expediente Destino de la Presentación Prefijo:3000 Numero:57516 Sufijo:2025

Funcionario Firmante 03/06/2026 09:49:15 - TRENCH Laura - SECRETARIO

Organismo Destino de la Presentación REGISTRO DE SUBASTAS JUDICIALES SECCIONAL SAN ISIDRO

-- NOTIFICACION ELECTRONICA

Fecha de Libramiento: 03/06/2026 09:49:19

Librado por TRENCH LAURA

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

OFICIO

San Isidro, mayo de 2026

A LA SRA. DIRECTORA DEL REGISTRO

JUDICIAL DE SUBASTAS ELECTRONICAS

SECCIONAL SAN ISIDRO

DRA. VIVIANA PRESTA

subastas-si@scba.gov.ar

S / D.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en autos caratulados **VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ GARCIA LUIS PEDRO S/ EJECUCIÓN PRENDARIA Expte. nº SI-21202-2023**, que tramitan ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 15 departamental, a cargo del Dr. Mariano Luis VIEYRA, Secretaría única a cargo de los Dres. Laura TRENCH y Santiago FERRERYA fin de informarle los términos de la subasta ordenada en autos e informarle que el precio de reserva de la subasta decretada en autos asciende a la suma de \$ **2.000.000.-** (arts. 32 del Ac.3604/2012 SCBA y 562 del CPCC) y que el importe en concepto de depósito en garantía fijado para que los usuarios registrados en el portal puedan pujar en la subasta decretada en autos, asciende a la suma de PESOS CIENT MIL (\$ 100.000) correspondiente al 5% del precio de reserva sugerido a cuyo fin se transcriben las providencias pertinentes.

Auto de subasta: "Se transcribe a continuación el auto que ordena la subasta: "San Isidro, 26 de noviembre de 2025. Al escrito presentado el día 13/11/2025: agréguese y téngase presente y, en atención a los términos de la presentación a despacho, estése a lo que seguidamente se dispone.

I.- Identificación del bien y modalidad de venta: atento lo que resulta de las constancias de autos, previa citación de los acreedores prendarios y de los señores jueces embargantes e inhibientes -en caso de que los hubiere- (art. 558 inc. 5) del CPCC), decrétase la venta en pública subasta del bien automotor embargado en autos (cf. documentación anexada el 5/11/2025 y 13/11/2025) marca: VOLKSWAGEN; modelo: XJ SURAN 1.6 5D 156;Tipo: sendan 5 puertas dominio: AB216FV; marca Motor: VOLKSWAGEN; Nro. de motor: CFZR64460; marca Chasis: VOLKSWAGEN, Nro. de chasis: 8AWPB45Z9HA515567, Año modelo: 2017, sin base, al contado y al mejor postor, por intermedio del martillero designado por la parte ejecutante, Sr. Mariano Manuel ESPINA RAWSON, quien previa aceptación del cargo procederá a llenar su cometido, bajo apercibimiento de remoción.

A dicho efecto, intímasele para que dentro del tercer día de notificado acepte el cargo para el que ha sido propuesto, bajo apercibimiento de dejarse sin efecto su designación. NOTIFIQUESE en el domicilio electrónico -20134071126@cma.notificaciones-.

La operación se efectuará mediante la modalidad de Subasta Electrónica, de acuerdo a lo previsto en el art. 562 del CPCC -según ley 14.238- y en los artículos 1 y ssgtes. del Ac. 3604/2012 SCBA y su anexo reglamentario.

II. Publicidad: publíquense edictos por el término de dos días en el **"Boletín Judicial"** y en el diario **"El Pregonero"** del Partido de Tigre en la forma establecida por el art. 559 del CPCC.

Asimismo, publíquese la subasta en la página web de la Suprema Corte de la Provincia de Buenos Aires (Portal de Subastas Electrónicas) con una antelación no menor de diez (10) días hábiles al comienzo del lapso de celebración de la subasta judicial (arts. 3 y 4 del Ac. 3604/12 SCBA). En esa oportunidad se dará a conocer toda la información de acceso público relativa a la publicación edictal, fotografías del bien a rematar, la fecha y hora del inicio y cierre de las acreditaciones de los postores, datos profesionales y de contacto del martillero y numero de cuenta judicial y CBU abierta a nombre de las presentes actuaciones (art. 38 Ac. 3604 SCBA).

III. Inscripción de interesados y depósito en garantía: los usuarios registrados en el portal para poder pujar en la subasta deberán encontrarse inscriptos con una antelación mínima de tres días hábiles al comienzo de la celebración de la misma (art. 24 anexo 1 Ac. 3604 SCBA).

A esos fines deberán depositar en garantía, al menos tres días antes de la fecha fijada para el inicio de la puja electrónica, la suma de **PESOS QUINIENTOS MIL CON 0/100 (\$ 500.000.-)** en la cuenta judicial N° 5099- 027-0939348/3 CBU N° 0140136927509993934833, la cual se encuentra abierta en el Banco de la Provincia de Buenos Aires -Delegación Tribunales de San Isidro- a nombre de autos (art. 562 del CPCC y arts. 22 y 37 Ac. 3604 y Ac. 3731 SCBA).

Si el usuario se presentase a fin de intentar una compra en comisión deberá denunciar el nombre de su comitente, debiendo ambos (comisionista y comitente) encontrarse inscriptos en el Registro General de Subastas Judiciales a los fines de la admisibilidad de su inscripción en la subasta.

Dejase establecido que queda prohibida la cesión del boleto de compraventa (arts. 34 y 36 del CPCC).

Para el supuesto de solicitar la exención del depósito de garantía el ejecutante deberá -además de completar el formulario de inscripción en la página web de la SCBA- presentar en la seccional correspondiente el testimonio de la resolución judicial que lo exime del depósito en garantía, sustitutivo del comprobante de pago del depósito (art. 22 Ac. 3604/12 SCBA).

Cuando el oferente no resultare ganador y no hubiere ejercido reserva de postura, las sumas depositadas en garantía le serán devueltas de oficio, por medio de libranza judicial o comunicación emanada del órgano Jurisdiccional interviniente, disponiendo la transferencia electrónica de los montos correspondientes a la cuenta bancaria cuyos datos se aportaron al momento de admitirse su participación en dicha subasta particular (art. 39 Ac. 3604/12).

Déjase aclarado que el importe en concepto de depósito en garantía fijado para que los usuarios registrados en el portal puedan pujar en la subasta decretada en autos, integra el 30% del precio de compra en concepto de seña. Oficiése al Registro de Subastas.

IV. Lapso de duración de la subasta: la subasta ordenada tendrá una duración de diez (10) días y comenzará el día establecido por el martillero, comunicando la misma al Juzgado con antelación suficiente. A partir de dicha fecha los usuarios registrados podrán efectuar sus posturas en el Portal de Subastas (art. 30 de la Ac. 3604/2012 SCBA).

V. Comisión del martillero: se fija en el 10% sobre el valor de venta del bien a rematar con más el 10% de aportes a cargo del comprador y el IVA si correspondiere. La parte adquirente deberá depositarla junto con la seña.

VI. Resultado del acto y rendición de gastos: finalizada la subasta el martillero deberá elaborar un acta, en doble ejemplar, en la que indicará el resultado del remate, los datos del vencedor (Código de postor y monto de adjudicación), detallará los restantes postores con la mayor oferta realizada por cada uno de ellos y deberá ser presentado en el expediente judicial en el plazo 3 días hábiles de finalizado el acto de la subasta. En dicho acto deberá también rendir cuenta de sus gastos.

El bien será adjudicado a quien hubiere realizado la mejor oferta una vez concluido el acto de subasta.

Determinado el ganador, éste será notificado a la dirección de correo electrónico que hubiere denunciado al momento de su inscripción, así como en su panel de usuario del portal.

El martillero deberá, asimismo, informar los datos de las cuentas de los oferentes a los fines de la devolución del depósito en garantía (art. 39 de la Ac. 3604/12).

VII. Acta de adjudicación y depósito de seña: a los fines de proceder al labrado del acta de adjudicación pertinente y su firma por ante el Actuario, se fijará audiencia, a la cual deberá comparecer el adjudicatario munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en la subasta electrónica. En el mismo acto, constituirá domicilio dentro del radio del Juzgado a los efectos legales pertinentes.

Asimismo, deberá acreditar el depósito correspondiente al 30% del precio de compra en concepto de seña (conf. Art. 1059 CCCN y art. 575 del CPCC).

VIII. Saldo de precio - posesión: deberá ser abonado al quinto día de aprobada la subasta que será notificada en la dirección electrónica, bajo apercibimiento de considerarlo postor remiso (art. 585 CPCC). En esa oportunidad se mandará entregar la posesión de lo subastado.

En esa oportunidad se dispondrá automáticamente la indisponibilidad del 100 % del precio obtenido, hasta que inscriba el bien a su nombre, si se prescindiere de aquella, salvo que la demora en la realización de estos trámites le fueren imputables. Déjase constancia que la indisponibilidad no regirá respecto de los gastos de inscripción y pago de impuestos y gastos de justicia (art. 581 del CPCC).

El depósito a realizarse deberá contener, además del saldo de precio de subasta, la suma equivalente al 10 % sobre el valor de venta por comisión del martillero correspondiente a la parte compradora, con más el 10 % en concepto de aportes previsionales; como así también el pago del impuesto a la transferencia de bienes y el IVA si correspondiere.

IX. Postor remiso: si no alcanzare el perfeccionamiento de la venta, por culpa del postor remiso, y se ordenare un nuevo remate, este último perderá todos los importes depositados y será responsable de la disminución de precio que se obtuviere en la eventual segunda subasta, de los intereses acrecidos y las costas causadas por ese motivo (art. 585 del CPCC).

En caso de existir más de un postor, y habiéndose declarado al vencedor en la puja como "postor remiso", se considerará vencedor al postor que hubiese realizado la segunda mejor oferta -siempre que haya realizado la correspondiente reserva de postura-, y se lo llamará a ratificarla, debiendo ser igual o superior al noventa y cinco por ciento (95%) de la oferta primera. En caso de ratificación de la oferta, se observará el procedimiento previsto en los puntos VI y VII, a cuyo fin se señalará una nueva fecha de audiencia para la adjudicación y pago de saldo de precio. En caso contrario se seguirá el procedimiento aquí descripto hasta que alguno de los oferentes ratifique su oferta.

X. Gastos de inscripción: los gastos de inscripción son a cargo del adquirente.

Autorízase al acreedor accionante para compensar hasta la concurrencia de su crédito en autos sobre el precio de venta.

Por lo tanto, se lo exime de abonar el depósito en garantía y seña en el acto de remate.

XI. Hágase saber al martillero que: 1) a los efectos de la citación de los Sres. Jueces embargantes e inhibientes y acreedores prendarios -si los hubiere- deberán acompañarse, antes de la publicación edictal, los oficios debidamente diligenciados;

2) Se hace saber que en la oportunidad de librarse los edictos correspondientes, deberá acompañarse informe de dominio vigente del bien a subastar y deudas sobre patentes e infracciones actualizadas.

3) Téngase presente la manifestación efectuada respecto del lugar donde se encuentra depositado el bien en cuestión y hágase saber al martillero que el automóvil secuestrado (cfr. acta de fecha 04-10-2023) oportunamente será puesto a su disposición.

4) Hágase saber al martillero interviniente que previo a la publicación edictal y una vez constatado el estado del automotor en cuestión, deberá estimar **un precio de reserva por debajo del cual no se adjudicará el bien** (arts. 32 del Ac.3604/2012 SCBA y 562 del CPCC).

5) Déjase establecido que el pago de las deudas que recaen sobre el vehículo objeto de la presente subasta serán soportadas con el producido de la venta (arg. art. 43 del decreto 897/95 -ley de prenda-).

XII. Intimación a la ejecutada: Intímase por tres días a la ejecutada para que presente el respectivo título de propiedad, bajo apercibimiento de obtener un duplicado a su costa (doc. art. 570 del CPCC). Notifíquese en los términos del art. 133 del CPCC). Fdo. Mariano Luis Vieyra. Juez.

San Isidro, 9 de diciembre de 2025...Al escrito presentado el día 1/12/2025 a las 19:29:53 hs: atento las manifestaciones vertidas por el martillero en el escrito a despacho y en virtud de el monto de la deuda por infracciones de tránsito que surge de la Página Oficial del Gobierno de la Provincia de Bs.As. déjese constancia en los edictos a librarse en autos, que las deudas que posee el automotor objeto del remate en concepto de infracciones de tránsito, no serán soportadas por el eventual adquirente. Sin perjuicio de ello, las infracciones que posea el bien subastado sólo serán a cargo del adquirente en tanto y en cuanto ellas sean devenegadas con posterioridad a la toma de posesión del rodado adquirido. Fdo. Mariano Luis Vieyra. Juez"..

Otra providencia dice: "San Isidro, 3 de junio de 2026...En atención a los términos de la presentación a despacho, habiendo guardado silencio las partes respecto del traslado conferido con fecha 30/04/2026 y teniendo en cuenta lo expresamente peticionado el por el martillero interviniente, fíjase el **precio de reserva** de la subasta decretada en autos con fecha 26/11/2025 en la suma de **PESOS DOS MILLONES** (\$ 2.000.000.-) -arts. 32 del Ac.3604/2012 SCBA y 562 del CPCC-. Asimismo, déjase aclarado que el importe en concepto de depósito en garantía fijado para que los usuarios registrados en el portal puedan pujar en la subasta decretada en autos, asciende a la suma de PESOS CIENTO MIL (\$ 100.000) correspondiente al 5% del precio de reserva sugerido. Oficiése al Registro de Subastas. Oficiése al Registro de Subastas.. Fdo. **Mariano Luis VIEYRA - JUEZ**".

Saludo a Ud. atentamente.

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



TRENCH Laura
SECRETARIO

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

Datos del Expediente
Carátula: VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ GARCIA LUIS PEDRO S/ EJECUCIÓN PRENDARIA
Fecha inicio: 27/06/2023 **Nº de Receptoría:** SI - 21202 - 2023 **Nº de Expediente:** SI - 21202 - 2023
Estado: En Letra

Pasos procesales:
Fecha: 18/11/2025 - Trámite: APERTURA DE CUENTA - RTA. DEL BANCO - (FIRMADO)

[Anterior](#)**18/11/2025 15:11:58 - APERTURA DE CUENTA - RTA. DEL BANCO**[Siguiente](#)

REFERENCIAS

Fecha del Escrito 18/11/2025 15:11:58
Firmado por TREBINO Mariano Javier (20290432023)
Nro. Presentación Electrónica 138387343
Observación Respuesta a APERTURA DE CUENTA - SOLICITUD ELECTRONICA AL BANCO
Observación del Profesional Respuesta a APERTURA DE CUENTA - SOLICITUD ELECTRONICA AL BANCO
Presentado por SUC.5099-SAN ISIDRO-BANCO PROVINCIA BS AS (bcoprovincia5099-sanisidro@bapro.notificaciones)

Texto del Proveído
----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

Por la presente notificamos la apertura de la cuenta que se detalla a continuación:	
Nro. de Cuenta:	5099- 027-0939348/3 (Prop.: 769188)
Juzgado:	CIVIL Y COMERCIAL N 15
CUIT PODER JUDICIAL 30707216650	
Denominación:	VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ GARCIA LUIS PEDRO S/ EJECUC
CBU:	0140136927509993934833

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



TREBINO Mariano Javier (20290432023)

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

Datos del Expediente**Carátula:** VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ GARCIA LUIS PEDRO S/ EJECUCIÓN PRENDARIA**Fecha inicio:** 27/06/2023**N° de Receptoría:** SI - 21202 - 2023**N° de Expediente:** SI - 21202 - 2023**Estado:** En Letra**Pasos procesales:**

Fecha: 02/09/2026 - Trámite: MANIFESTACION - FORMULADA / SE PROVEE - (FIRMADO)

[Anterior](#) 02/09/2026 13:02:02 - MANIFESTACION - FORMULADA / SE PROVEE**REFERENCIAS****Despachado en** MANIFESTACION - FORMULA (249902955041595537)**Domic. Electrónico de Parte Involucrada** 20180110373@notificaciones.scba.gov.arfallo avellaneda.pdf [VER ADJUNTO](#)fallo san isidro.pdf [VER ADJUNTO](#)fallo san martin.pdf [VER ADJUNTO](#)**Funcionario Firmante** 02/09/2026 13:02:02 - VIEYRA Mariano Luis - JUEZ**Nro. Notificación Electrónica** 157557376**Trámite Despachado** [MANIFESTACION - FORMULA \(244502955041547517\)](#)

-- NOTIFICACION ELECTRONICA

Fecha de Libramiento: 02/09/2026 13:02:03**Fecha de Notificación** 04/09/2026 00:00:00**Notificado por** VIEYRA MARIANO LUIS**Texto del Proveído**

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ GARCIA LUIS PEDRO S/ EJECUCIÓN PRENDARIA**EXPTE. N° SI-21202-2023**

San Isidro,

En atención a lo solicitado y toda vez que las multas por infracciones de tránsito son de carácter personal y no encontrándose previstas por lo dispuesto en el art. 43 de la ley 15.348, déjase constancia en los edictos a librarse en autos, que las deudas que posee el automotor objeto del remate por el mencionado concepto no serán deducidas del producido de la subasta.

Asimismo y teniendo en cuenta que las multas por infracciones de tránsito que pesan sobre el bien automotor objeto de autos de fecha anterior a la toma de posesión por parte del eventual adquirente en subasta, no le son oponibles a éste, oportunamente líbrese oficio al Registro de la Propiedad Automotor a fin de que proceda a inscribir la transmisión del bien a su nombre (art. 34 inc. 5 del CPCC).

Al respecto, tiene dicho la jurisprudencia aplicable: "...Las infracciones de tránsito constituyen sanciones administrativas de carácter personal, impuestas al infractor, y no cargas reales transmisibles con la cosa. A diferencia de los tributos que gravan el dominio del automotor, las multas de tránsito no acceden al vehículo ni afectan por sí solas al adquirente ni al acreedor con garantía sobre el bien. Las sanciones administrativas impuestas por infracciones de tránsito no pueden prevalecer por sobre el crédito garantizado con prenda inscripta, aun cuando se encuentren registradas y afecten la registración o transferencia del automotor, dado que no constituyen cargas reales ni generan privilegio legal sobre el bien... Por lo tanto, corresponde acoger el planteo deducido por la apelante, revocar la resolución recurrida y establecer que las infracciones de tránsito no deberán ser afrontadas con el producido de la subasta ni por el adquirente, sino por el titular registral del automotor.

FCC

Mariano Luis VIEYRA**JUEZ**

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----

VIEYRA Mariano Luis
JUEZ[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

OFICIO

San Isidro, de junio de 2026

**A LA SRA. DIRECTORA DEL REGISTRO
JUDICIAL DE SUBASTAS ELECTRONICAS
SECCIONAL SAN ISIDRO**

DRA. VIVIANA PRESTA

subastas-si@scba.gov.ar

S / D.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en autos caratulados **VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ GARCIA LUIS PEDRO S/ EJECUCIÓN PRENDARIA** Expte. n° **SI-21202-2023**, que tramitan ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 departamental, a cargo del Dr. Mariano Luis VIEYRA, Secretaría única a cargo de los Dres. Laura TRENCH y Santiago FERRERYA fin de informarle a fin de informarle la fecha de inicio de subasta propuesta por el martillero interviniente -Mariano Manuel ESPINA RAWSON- para el día : **5 de octubre de 2026 a las 08:30 horas y finalizando el 19 de octubre de 2026 a las 08:30 horas**; como así también el día, horario y lugar de exhibición de manera presencial del vehículo en cuestión para el día 25 de septiembre de 2026 de 9:00 hs. a 12:00 hs. de manera presencial en el depósito situado en RP 24 N° 1541, entre las calles Atuel y Almafuerte, localidad de Francisco Álvarez, Pdo. de Moreno, Pcia. de Bs. As.. Asimismo y de modo complementario a lo anterior el rodado se podrá visualizar de manera virtual a través de un video que se encuentra cargado en la página web "YOUTUBE" cuyo link de acceso es: https://www.youtube.com/watch?v=iugrgx_DkZs. Asimismo, se fijo audiencia de adjudicación prevista por el art. 38 de la

Ac.3604/2012 de la SCBA, para el día **4 de diciembre de 2026 a las 10:00 hs.**, a la que deberán comparecer el martillero y adjudicatario personalmente y exhibir la documentación que acredite identidad, el formulario de inscripción a la subasta; constancia de código de postor y demás instrumentos que permitan su individualización como comprador en la subasta electrónica y el comprobante de pago de la seña (art. 38 y conchs. de la Ac. 3604/212 SCBA y art. 562 del CPCC).

Por último, se hace saber a la Seccional local del Registro de Subastas que queda a su cargo, como responsable y autoridad certificante de los depósitos en garantía, corroborar la efectiva acreditación de los fondos en cuenta judicial como recaudo previo a tener por perfeccionada la inscripción de los postores en los términos del art. 22 de la Ac. 3604/12 (art. 45).

Se transcribe, la providencia que ordena el presente "San Isidro, 6 de julio de 2026...Agréguese, téngase presente y hágase saber. En atención a lo expuesto, téngase presente la fecha de inicio de subasta propuesta por el martillero interviniente -Mariano Manuel ESPINA RAWSON- para el día **5 de octubre de 2026 a las 08:30 horas y finalizando el 19 de octubre de 2026 a las 08:30 horas**; como así también el día, horario y lugar de exhibición de manera presencial del vehículo en cuestión para el día 25 de septiembre de 2026 de 9:00 hs. a 12:00 hs. de manera presencial en el depósito situado en RP 24 N° 1541, entre las calles Atuel y Almafuerte, localidad de Francisco Álvarez, Pdo. de Moreno, Pcia. de Bs. As.. Asimismo y de modo complementario a lo anterior el rodado se podrá visualizar de manera virtual a través de un video que se encuentra cargado en la página web "YOUTUBE" cuyo link de acceso es: https://www.youtube.com/watch?v=iugrgx_DkZs.

En atención a lo requerido en el punto IV), fíjase la audiencia de adjudicación prevista por el art. 38 de la Ac.3604/2012 de la SCBA, para el día **4 de diciembre de 2026 a las 10:00 hs.**, a la que deberán comparecer el martillero y adjudicatario personalmente y exhibir la documentación que

acredite identidad, el formulario de inscripción a la subasta; constancia de código de postor y demás instrumentos que permitan su individualización como comprador en la subasta electrónica y el comprobante de pago de la seña (art. 38 y conchs. de la Ac. 3604/212 SCBA y art. 562 del CPCC).

Transcribanse las fechas propuestas precedentemente, como así también, lo sentado en los párrafos que anteceden, en los edictos a librarse en autos.

Por último, hágase saber a la Seccional local del Registro de Subastas que queda a su cargo, como responsable y autoridad certificante de los depósitos en garantía, corroborar la efectiva acreditación de los fondos en cuenta judicial como recaudo previo a tener por perfeccionada la inscripción de los postores en los términos del art. 22 de la Ac. 3604/12 (art. 45).

Ofíciase al Registro de Subastas a efectos de que tome conocimiento de las fechas propuestas por el Martillero designado y de lo dispuesto en los párrafos precedentes con adjunción de la presentación del escrito de fecha 14-05-2025 y de lo proveído el 19-05-2025." Fdo. Mariano Luis Vieyra.

Saludo a Ud. muy atentamente.

Laura Trench
Secretaria

REFERENCIAS:

Fecha del Escrito: 6/7/2026 11:52:05

Firmado por: TRENCH Laura (27271833305) - SECRETARIO

Presentado por: TRENCH LAURA



251903358002994358

3000 - 57516 - 2025 - VOLKSWAGEN S.A. DE HORRO PARA FINES DETERMINADOS C/
GARCIA LUIS PEDRO S/ EJECUCION PRENDARIA (JCC 15)

REGISTRO DE SUBASTAS JUDICIALES SECCIONAL SAN ISIDRO

NO CONTIENE ARCHIVOS ADJUNTOS

Datos del Expediente

Carátula: VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ GARCIA LUIS PEDRO S/ EJECUCIÓN PRENDARIA

Fecha inicio: 27/06/2023 N° de Receptoría: SI - 21202 - 2023 N° de Expediente: SI - 21202 - 2023

Estado: En Letra

Pasos procesales:

Fecha: 26/04/2026 - Trámite: PERITO - DA EXPLICACIONES - (FIRMADO)

Anterior26/04/2026 20:49:55 - PERITO - DA EXPLICACIONESSiguiente

REFERENCIAS

8- PLANILLA_DE_FOTOSpdf VER ADJUNTO

8- PLANILLA_DE_FOTOSpdf VER ADJUNTO

Despachado en MANIFESTACION - FORMULADA / SE PROVEE(245002955040655419)

Observación MARTILLERO INFORMA CONSTATACIÓN - ACOMPAÑA PLANILLA DE FOTOS - PROPONE MONTO DEL PRECIO DE RESERVA - SOLICITA SE READECUE MONTO DEL DEPOSITO DE GARANTÍA - MANIFIESTA - SOLICITA SE HAGA EFECTIVO APERCIBIMIENTO - PIDE SE LIBRE OFICIO POR DUPLICADO DE TITULO DE PROPIEDAD

Observación del Profesional MARTILLERO INFORMA CONSTATACIÓN - ACOMPAÑA PLANILLA DE FOTOS - PROPONE MONTO DEL PRECIO DE RESERVA - SOLICITA SE READECUE MONTO DEL DEPOSITO DE GARANTÍA - MANIFIESTA - SOLICITA SE HAGA EFECTIVO APERCIBIMIENTO - PIDE SE LIBRE OFICIO POR DUPLICADO DE TITULO DE PROPIEDAD

-- DATOS DE PRESENTACIÓN

Fecha del Escrito 26/4/2026 20:49:55

Firmado por Mariano Manuel Espina Rawson (20134071126) - Auxiliares de la Justicia (Legajo: 3282)

Nro. Presentación Electrónica 147252881

Presentado por ESPINA RAWSON MARIANO MANUEL (20134071126@cma.notificaciones)

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

MARTILLERO INFORMA CONSTATACIÓN – ACOMPAÑA PLANILLA DE FOTOS – PROPONE MONTO DEL PRECIO DE RESERVA – SOLICITA SE READECUE MONTO DEL DEPOSITO DE GARANTÍA – MANIFIESTA - SOLICITA SE HAGA EFECTIVO APERCIBIMIENTO – PIDE SE LIBRE OFICIO POR DUPLICADO DE TITULO DE PROPIEDAD

Señor Juez:

Mariano M. Espina Rawson, martillero público, colegiado n° 3282 del Departamento Judicial Mercedes, CUIT 20-13407112-6, Responsable Inscripto, domicilio electrónico 20134071126@cma.notificaciones, mail: mariano@espinarawsonyasoc.com.ar, celular: 1126584504, con domicilio procesal constituido en la calle Juan José Díaz N° 1750, de la localidad de Beccar, Pdo. de San Isidro, y en virtud de los autos caratulados “VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ GARCIA LUIS PEDRO S/ EJECUCIÓN PRENDARIA” (Expte. N° SI - 21202 - 2023), a V.S. me presento y respetuosamente digo:

I.- MARTILLERO INFORMA CONSTATACIÓN – ACOMPAÑA PLANILLA DE FOTOS: Que vengo por medio del presente a manifestar que he comprobado que en el depósito situado en RP 24 N° 1541, entre las calles Atuel y Almafuerde, localidad de Francisco Álvarez, Pdo. de Moreno, Pcia. de Bs. As. se encuentra alojada la unidad prendada a rematarse dominio: AB216FV cuyo estado debe calificarse como **REGULAR** tal como se ilustra en las fotografías que acompaño al presente. Se trata de un automotor Marca: VOLKSWAGEN; Modelo: SURAN 1.6 5D 156; Tipo: SEDAN 5 PUERTAS; Modelo año: 2017, Fabricación año: 2017, de color azul oscuro, naftero, que según el tacómetro del tablero registra 155.720 km recorridos.

El rodado se encuentra equipado con aire acondicionado, batería, rueda de auxilio y estéreo.

Cuenta con llaves y cedula.

El motor se encuentra funcionando al momento de la constatación.

La carrocería en el exterior se encuentra en regular estado en general con algunos rayones y detalles propios del uso.

En la parte delantera tiene la patente despintada.

El paragolpes delantero presenta rayones.

En la parte trasera el paragolpes trasero presenta rayones.

La chapa que está por encima de la luz óptica trasera derecha presenta rayones.

Tiene despintada la patente trasera.

El guardabarros trasero derecho presenta rayones.

En la parte lateral derecha la puerta trasera derecha presenta rayones.

Los interiores se encuentran en regular estado en general, manchados, sucios y con algunos detalles propios del uso.

Solicito se tenga presente lo manifestado y se agregue la planilla de fotos adjunta a esta presentación.

II.- PROPONE MONTO DEL PRECIO DE RESERVA. SOLICITA SE READECUE EL DEPÓSITO DE GARANTÍA: Que de conformidad con el estado actual de conservación del rodado que emerge de la constatación efectuada y de la planilla de fotos adjunta a esta presentación, ponderando el valor actual de mercado del mismo, y en atención a que la venta del bien será concretada a través de un remate judicial, **propongo fijar el precio de reserva por debajo del cual no será adjudicado el bien a rematarse en la suma de \$2.000.000.-**

Asimismo, y en atención al precio de reserva sugerido, a fin de incentivar y promover la participación de la mayor cantidad posible de oferentes e interesados que pujan por el bien en cuestión, **solicito se readecúe el depósito de garantía fijado en el decreto de subasta para participar del remate, fijándose el mismo en la suma de \$100.000 (5% del precio de reserva sugerido).**

Por lo expuesto a V.S. SOLICITO:

a.- Se fije el monto del precio de reserva en la suma final de **\$2.000.000.-**

b.- Se readecúe y se fije el monto del depósito de garantía en la suma final de **\$100.000 (5% del precio de reserva sugerido).**

III.- MANIFIESTA – PIDE SE HAGA EFECTIVO APERCIBIMIENTO – SOLICITA SE LIBRE OFICIO POR DUPLICADO DE TITULO DE PROPIEDAD: Que en el acápite titulado “XII. Intimación a la ejecutada” del decreto de subasta de fecha 26/11/2025 se intimó al ejecutado Sr. Garcia Luis Pedro para que en el plazo de 3 días acompañe el título de propiedad del rodado objeto de litis a rematarse bajo apercibimiento de obtenerse un duplicado a su costa.

Que el referido ejecutado fue debidamente notificado de la antedicha intimación transcripta en el decreto de subasta conforme a los arts. 41, 133 y 540 del CPCC en atención a que tiene constituido el domicilio procesal en los estrados del Juzgado, de conformidad con lo indicado por S.S en el punto III de la parte resolutive de la sentencia de trance y remate dictada el día 5/8/2025.

Que por ello, y siendo que a la fecha el ejecutado Sr. Garcia Luis Pedro no acompañó el título de propiedad del automotor a rematarse y que el plazo que tenía para hacerlo se encuentra holgadamente vencido, a V.S. SOLICITO:

- 1.- Se haga efectivo el apercibimiento consignado en el acápite titulado “XII. Intimación a la ejecutada” del decreto de subasta de fecha 26/11/2025 con relación al ejecutado Sr. Garcia Luis Pedro.
- 2.- Consecuentemente se libre oficio al registro seccional de la propiedad automotor correspondiente a la actual radicación del rodado objeto de litis a rematarse, a fin de que proceda a expedir un duplicado del título de propiedad del automotor dominio: AB216FV, de conformidad con lo normado en el art. 570 CPCC.-

Proveer de conformidad,
Será Justicia.

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



Mariano Manuel Espina Rawson (20134071126)
Auxiliares de la Justicia (Legajo: 3282)

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

Informe de Estado de Dominio

DATOS DE DOMINIO

DOMINIO: AB216FV

Procedencia: NACIONAL NroCertificado: 034-000093396/2017
Fecha Inscripción Inicial: 27/04/2017
Código Automotor: 034 - 53-XJ
Fabrica: 034 - VOLKSWAGEN ARGENTINA S.A.
Marca: 53 - VOLKSWAGEN
Modelo: XJ - SURAN 1.6 5D 156
Tipo: 17 - SEDAN 5 PUERTAS
Mca Motor: VOLKSWAGEN Nro.Motor: CFZ R64460
Mca Chasis: VOLKSWAGEN Nro Chasis: 8AWPB45Z9HA515567
Fabricación Año: 2017 Modelo Año: 2017 Fecha de Adquisición: 13/03/2017
Carroceria: --- Condicion: --- Uso: PRIVADO
Cantidad de Placas: ORIGINAL Peso: 1156 Kg Carga: 474 Kg
Número de Título: 026664310
Oblea RTO Nro: 9805985 - VTO: 27/04/2019

TITULAR

Nombre: GARCIA LUIS PEDRO
Porcentaje de Titular: 100 %
Cuit: 20-20515924-0 TipoDoc: D.N.I. NroDoc: 20515924
Fecha Nacimiento:14/01/1969 Estado Civil: CASADO Nacionalidad: ARGENTINA

DOMICILIO

Provincia: BUENOS AIRES Partido: TIGRE Localidad : DON TORCUATO
Codigo Postal: 1611 Barrio: ----
Calle: RODÓ Nro: 3066 Piso: -- Depto: --

CONYUGE

Nombre: OSSO SILVANA VANESA
Tipo Doc: D.N.I. Nro Doc: 23249667

Caracter del Bien: GANANCIAL
Titular Desde: 27/04/2017 Adquisición: A TITULO ONEROSO
Estipulacion Terceros: NO Titular de Radicación: SI

CEDULA

Nro Cedula: AFQ30893 Fecha de Emisión: 27/04/2017 Fecha de Vencimiento: 27/04/2018

CEDULA AUTORIZADO

Nro Cedula: AFQ31186 Fecha de Emisión: 27/04/2017
Nombre: OSSO, SILVANA VANESA
Tipo Doc: D.N.I. Nro.Doc: 23249667

INHIBIDOS: NO POSEE

PRENDA NO POSEE

DENUNCIA DE COMPRA : NO POSEE

DENUNCIA DE VENTA : NO POSEE

DENUNCIA DE ROBO : NO POSEE

MEDIDAS JUDICIALES

NroOrden: 1 Tipo de Medida: EMBARGO Fecha de Cumplimiento: 04/10/2026
Fecha de Inscripción: 04/10/2023 Fecha de Reinscripción: --/--/--
Monto: \$2581026,63 Intereses: \$0 Clausula de Ajuste: NO
Caratula: VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/GARCIA LUIS PEDRO S/ COBRO EJECUTIVO (EXPTE N° SI-21202-2023)

AFECTACIONES : NO POSEE

EXISTENCIA DE OTROS CERTIFICADOS DE DOMINIO : NO POSEE

DATOS COMPLEMENTARIOS

CONFORME A LO ORDENADO POR CIRCULAR DN 17/2021, EL EVENTUAL FALLECIMIENTO DEL TITULAR SE VERIFICARÁ EN EL SERVICIO RENAPER AL MOMENTO DE CALIFICAR EL TRÁMITE REGISTRAL DE DISPOSICIÓN DEL BIEN.-

DENUNCIA DE COMPRA Y POSESION 2018: NO POSEE

RADICACION ANTERIOR : NO POSEE

PIEZAS DE DESARMADERO : NO POSEE

CESION DE DERECHOS : NO POSEE

TRAMITES PENDIENTES : NO POSEE

La presente constancia expresa la situación jurídica del automotor a la fecha y hora de emisión de la misma.

En TIGRE, al los 16 días del mes de junio de 2026.
INFORMACION SUMINISTRADA POR EL REGISTRO SECCIONAL EMISOR Nro. 1096-TIGRE N° 1, situado en la calle SARMIENTO Nro: 509 Piso: PB Depto: .

Firma y Sello

La parte interesada podrá verificar su validez y veracidad mediante el código de validación que se indica a continuación, (Registro Seccional: 1096 - Nro de Tramite: 327076 - Nro Control Web: 15C29A0223) y a través de la página web www.dnrpa.gov.ar - Validación Documento Recibido.

RECIBO

Registro: 01096-TIGRE N° 1

Fecha: 16/06/2026 09:32:39 a.m.

Domicilio:SARMIENTO 509 PB

Localidad: TIGRE Telefono: 011 - (011)60806256

Referencia: AB216FV - Fab: 034 - Marca: 53 - Modelo: XJ - Tipo: 17

Año p/cálculo: 2017 Valuación Tabla: - Valuación Incr: - Valor Declarado: - Valor C.Prenda: -

N° Control Recibo:126038 N° Tramites: 327076 N° Control Web: 5FC62BAAC3

Concepto	Valor Unitario	Cantidad	Importe	Forma Pago
INFORME ESTADO DE DOMINIO	\$ 260,00	1	\$ 260,00	VEP AFIP
Arancel nro. 43 segun resolución MJ&DH 398/2017	\$ 1300,00	1	\$ 1300,00	VEP AFIP
Anticipo VEP (Aranceles y Sellos)	\$ -1560,00	1	\$ -1560,00	VEP AFIP
SubTotal		\$ 0,00	SubTotal \$ 0,00	

Percepción por solicitudes tipo y formularios

Formulario TP: 009475120	\$ 5160,00	1	\$ 5160,00	VEP AFIP
Bonif. Formulario TP	\$ -5160,00	1	\$ -5160,00	VEP AFIP
SubTotal		\$ 0,00	SubTotal \$ 0,00	
Total		\$ 0,00	Total \$ 0,00	

Trámites on line (www.dnrpa.gov.ar): Ahora podés sacar turno, completar formularios, solicitar informes digitales, pagar electrónicamente y consultar el estado de tu trámite.

Los Aranceles caducan a los 90 días hábiles, presentar el presente recibo para retirar el Trámite.



Datos del Expediente

Carátula: VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ GARCIA LUIS PEDRO S/ EJECUCIÓN PRENDARIA

Fecha inicio: 27/06/2023 N° de Receptoría: SI - 21202 - 2023 N° de Expediente: SI - 21202 - 2023

Estado: En Letra

Pasos procesales:

Fecha: 01/12/2025 - Trámite: PERITO - ACEPTA CARGO - (FIRMADO)

Anterior01/12/2025 19:57:19 - PERITO - ACEPTA CARGOSiguiente

REFERENCIAS

Despachado en PERITO - ACEPTA CARGO / SE PROVEE(241302955039614821)

Observación SE PRESENTA - MARTILLERO ACEPTA CARGO - DENUNCIA DATOS - SOLICITA SE ACLARE - PIDE SE AUTORICE AL EVENTUAL COMPRADOR - SOLICITA REDUCCIÓN DE LA PUBLICIDAD EDICTAL - PIDE SE DEJE SIN EFECTO LA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS EN EL DIARIO LOCAL - AUTORIZA A COMPULSAR

Observación del Profesional SE PRESENTA - MARTILLERO ACEPTA CARGO - DENUNCIA DATOS - SOLICITA SE ACLARE - PIDE SE AUTORICE AL EVENTUAL COMPRADOR - SOLICITA REDUCCIÓN DE LA PUBLICIDAD EDICTAL - PIDE SE DEJE SIN EFECTO LA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS EN EL DIARIO LOCAL - AUTORIZA A COMPULSAR

-- DATOS DE PRESENTACIÓN

Fecha del Escrito 1/12/2025 19:57:19

Firmado por Mariano Manuel Espina Rawson (20134071126) - Auxiliares de la Justicia (Legajo: 3282)

Nro. Presentación Electrónica 139110695

Presentado por ESPINA RAWSON MARIANO MANUEL (20134071126@cma.notificaciones)

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

SE PRESENTA – MARTILLERO ACEPTA CARGO – DENUNCIA DATOS – SOLICITA SE ACLARE – PIDE SE AUTORICE AL EVENTUAL COMPRADOR - SOLICITA REDUCCIÓN DE LA PUBLICIDAD EDICTAL – PIDE SE DEJE SIN EFECTO LA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS EN EL DIARIO LOCAL – AUTORIZA A COMPULSAR

Señor Juez:

Mariano M. Espina Rawson, martillero público, colegiado n° 3282 del Departamento Judicial Mercedes, CUIT 20-13407112-6, Responsable Inscripto, domicilio electrónico 20134071126@cma.notificaciones, mail: mariano@espinarawsonyasoc.com.ar, celular: 1126584504, con domicilio procesal constituido en la calle Juan José Díaz N° 1750, de la localidad de Beccar, Pdo. de San Isidro, y en virtud de los autos caratulados **“VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ GARCIA LUIS PEDRO S/ EJECUCIÓN PRENDARIA” (Expte. N° SI - 21202 - 2023)**, a V.S. me presento y respetuosamente digo:

I.- SE PRESENTA – MARTILLERO ACEPTA CARGO – DENUNCIA DATOS: Que vengo por medio del presente en tiempo y forma a aceptar el cargo de martillero que me fuera conferido en el auto de subasta dictado el día 26 de noviembre de 2025.

Declaro poseer DNI n° 13.407.112, CUIT N° 20-13407112-6 y manifiesto que mi condición impositiva frente al IVA es de “Responsable Inscripto”.-

Denuncio mi teléfono de contacto, el cual será volcado oportunamente en los edictos a librarse y/o a los fines que V.S. estime corresponder, a saber: **celular 1126584504** y mi correo electrónico mariano@espinarawsonyasoc.com.ar

II.- SOLICITA SE ACLARE OPORTUNIDAD DE PAGO: A los fines de contribuir al buen orden de estas actuaciones y de evitar futuros planteos nulificatorios, solicito se aclare expresamente que el pago de la comisión del martillero, de los aportes de ley y de la alícuota del IVA deberá ser acreditado al momento de celebrarse la audiencia de adjudicación normada en el art. 38 del Ac. 3604/12 SCBA.

III.- PIDE SE AUTORICE AL EVENTUAL COMPRADOR:Que vengo por medio del presente a solicitar por una cuestión de economía y celeridad procesal se autorice al eventual comprador del rodado a rematarse en estas actuaciones a que deposite el monto de la comisión, de los aportes de la ley y de la alícuota del IVA en la cuenta bancaria de mi propiedad (cuyos datos serán denunciados oportunamente) comprometiéndome a manifestar y de poner en conocimiento de V.S. cuando se me hayan acreditado los montos respectivos. -

Que lo solicitado es a los efectos de no sobrecargar con tareas al Juzgado de V.S. puesto que de mantenerse la orden de depositar la comisión y los aportes en la cuenta judicial de autos, conforme surge del auto de subasta, se generará la necesidad posterior de que yo tenga que solicitar mediante una presentación el giro de los montos pertinentes y de que V.S. tenga que ordenar a la vez el libramiento de un oficio electrónico por secretaría dirigido al Banco de la Provincia de Buenos Aires, sucursal tribunales de San Isidro, para que se transfieran los montos de la comisión y de los aportes desde la cuenta de autos hacia la cuenta de mi titularidad.-

Por todo ello y a los efectos de simplificar las tareas a realizarse en el curso de las presentes actuaciones y de contribuir a una mejor celeridad del expediente SOLICITO:

Se autorice al comprador a depositarme el monto de la comisión, de los aportes de ley y de la alícuota del IVA directamente en la cuenta bancaria de mi propiedad comprometiéndome a manifestar la eventual percepción de los dineros de manera inmediata una vez que se acrediten en mi cuenta bancaria. -

Solicito así se provea y se resuelva. –

IV.- SOLICITA SE ACLARE EN RELACIÓN A LA ENTREGA DE LA POSESIÓN: De modo complementario a lo resuelto en el decreto de subasta, solicito se aclare expresamente que la diligencia de la entrega de la posesión del rodado a rematarse quedará a cargo del martillero interviniente en la operación de venta quien será oportunamente instruido por V.S. a sus efectos.

V.- SOLICITA REDUCCIÓN DE LA PUBLICIDAD EDICTAL – PIDE SE DEJE SIN EFECTO LA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS EN EL DIARIO LOCAL: Que sin perjuicio de lo dispuesto por S.S. en el acápite titulado: “II.- Publicidad” del decreto de venta, y considerando el elevado costo que acarrearán las publicaciones edictales en cualquier medio gráfico, a V.S. SOLICITO:

1.- Se ordene reducir a 1 día la publicación de los edictos en el Boletín Oficial de la Pcia. de Bs. As. de conformidad con lo normado en el art. 574 CPCC.

2.- Se deje sin efecto la publicación de los edictos por dos días en el diario local “El Pregonero” de la localidad y Pdo. de Tigre con el objeto de evitar que un significativo porcentaje del precio de venta tenga que ser destinado a cubrir el gasto que corresponda realizar por esta diligencia. -

Asimismo destaco que con la nueva modalidad de subastas electrónicas, la subasta será publicada en el Portal de Subastas Judiciales Electrónicas de la Suprema Corte de la Provincia de Buenos Aires (<http://subastas.scba.gov.ar/>) con una antelación suficiente, con lo cual, no podrá soslayarse que la publicidad que confiere al acto el Portal de Subastas Judiciales Electrónicas de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires proporciona un punto de acceso único y seguro de toda la información inherente a la realización de subastas judiciales permitiendo el seguimiento y la participación ciudadana a través de internet, pudiendo prescindirse de la publicación edictal en un diario de la zona (art. 36 inc. 2 CPCC).-

Como corolario, hago saber que la venta también será promocionada por internet subiendo las fotografías del automotor a subastar y el pertinente edicto en la página web propiedad del suscripto www.espinarawsonyasoc.com.ar sin costo alguno. -

Por lo expuesto solicito se haga lugar a lo peticionado por mi parte y en consecuencia se ordene reducir a 1 día la publicación de los edictos en el Boletín Oficial de la Pcia. de Bs. As y se ordene dejar sin efecto la publicación de los edictos en el diario local “El Pregonero” de la localidad y Pdo. de Tigre que fuera ordenada en el auto de subasta. –

VI.- AUTORIZA A COMPULSAR: Finalmente, autorizo a compulsar estos actuados al Sr. Julian Gonzalez DNI nº 39.338.929 a los fines de que puedan practicar desgloses, efectuar tramites de cédulas, oficios, mandamientos, edictos y exhortos, y cuanto más fuere necesario para la compulsa de estos obrados.

Proveer de conformidad,
Será Justicia.

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



Mariano Manuel Espina Rawson (20134071126)
Auxiliares de la Justicia (Legajo: 3282)

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

Datos del Expediente

Carátula: VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ GARCIA LUIS PEDRO S/ EJECUCIÓN PRENDARIA

Fecha inicio: 27/06/2023 N° de Receptoría: SI - 21202 - 2023 N° de Expediente: SI - 21202 - 2023

Estado: En Letra

Pasos procesales:

Fecha: 03/06/2026 - Trámite: MANIFESTACION - FORMULADA / SE PROVEE - (FIRMADO)

Anterior03/06/2026 12:35:56 - MANIFESTACION - FORMULADA / SE PROVEE

REFERENCIAS

Despachado en MANIFESTACION - FORMULA (244702955040915375)

Domic. Electrónico de Parte Involucrada 20180110373@notificaciones.scba.gov.ar

Funcionario Firmante 03/06/2026 12:35:56 - VIEYRA Mariano Luis - JUEZ

Nro. Notificación Electrónica 149566819

Observación BASE Y PUJA SUBASTA

Trámite Despachado [MANIFESTACION - FORMULA \(237102955040880351\)](#)

-- NOTIFICACION ELECTRONICA

Fecha de Libramiento: 03/06/2026 12:35:57

Fecha de Notificación 05/06/2026 00:00:00

Notificado por VIEYRA MARIANO LUIS

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ GARCIA LUIS PEDRO S/ EJECUCIÓN PRENDARIA

N° de Expdte: SI-21202-2023

San Isidro,

En atención a los términos de la presentación a despacho, habiendo guardado silencio las partes respecto del traslado conferido con fecha 30/04/2026 y teniendo en cuenta lo expresamente peticionado el por el martillero interviniente, fijase el **precio de reserva** de la subasta decretada en autos con fecha 26/11/2025, en la suma de **PESOS DOS MILLONES** (\$ 2.000.000.-) -arts. 32 del Ac.3604/2012 SCBA y 562 del CPCC-.

Asimismo, déjase aclarado que el importe en concepto de depósito en garantía fijado para que los usuarios registrados en el portal puedan pujar en la subasta decretada en autos, asciende a la suma de PESOS CIENTO MIL (\$ 100.000) correspondiente al 5% del precio de reserva sugerido. Ofíciase al Registro de Subastas.

FCC

Mariano Luis VIEYRA

JUEZ

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



VIEYRA Mariano Luis
JUEZ

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^